



RESOLUCION Nº 20191

VISTO:

El expediente CO-0062-01550016-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione, ante las empresas del transporte público de pasajeros por colectivos, la gratuidad del transporte público urbano de pasajeros para las mujeres el 25 de noviembre de 2018, en la franja horaria de 13.00 a 23.00 horas, a fin de que todas las santafesinas puedan participar de la marcha y el acto previsto por la Mesa Ni Una Menos Santa Fe en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará aquellas acciones tendientes a la implementación de la presente e informará al Honorable Concejo Municipal tal situación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01550016-8 (PC)